

Nit: 900.658.184-6

Bogotá D.C. 26 de diciembre de 2019

DELAE.FLSF.INTV-0085-2019

Señores
CONSORCIO CEYCO-BAC
INGENIERO HECTOR HUGO PÁEZ MENDOZA
CIUDAD

Referencia: CONTRATO N°. FDLSF-CIN-046-2019 suscrito entre De La Espriella C&C y la Alcaldía Local de Santafé, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO: ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA LA INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

Asunto: Respuesta a comunicado, CB-FDLSF-126 y CB-FDLSF-133

Ingeniero Páez.

De acuerdo al compromiso pactado entre esta Interventoría, la Entidad y el Consultor de dar trámite a la solicitud de suspensión del contrato en referencia una vez el Consultor hubiese entregado las copias de las últimas versiones corregidas de los productos radicados ante el IDPC, se considera procedente la solicitud de suspensión por la justificación técnica planteada.

Sin embargo, se recuerda a la Entidad que esta interventoría presentó el INFORME POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO FDLSF-CIN-045-2019 según comunicación DELAE.FLSF.INTV-057-2019 y este se encuentra en proceso de verificación por parte del área jurídica de la Entidad

Así las cosas, se cita a comité extraordinario el próximo viernes 27 de diciembre a las 9:30 a.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local de Santa Fe, con el fin de verificar trámite solicitud de suspensión del contrato en referencia.

Cordialmente,



LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO
Representante Legal
De La Espriella C&C

Copia: FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Ingeniero: WILLIAM OSPINO COORDINADOR DE CONTRATO
YEBRAIL VARGAS, SUPERVISOR CONTRATO.
MARGITH MURGAS ABOGADA DEL DESPACHO

